

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-3484

Título: Extracto del Decreto de Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2025, por el que se aprueban las Bases de las Convocatorias del XIV Concurso Nacional de Fandangos de Lucena y Concurso Literario sobre letras de fandangos de Lucena, Premio “Antonio Rivas” ejercicio 2025.

**BDNS (Identif.) 860321**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860321>

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIV CONCURSO NACIONAL DE FANDANGOS DE LUCENA 2025**

Con el propósito de persistir en la importancia que Lucena ha tenido y tiene en el mundo flamenco, no solo por la aportación de sus genuinos fandangos y las reconocidas figuras del cante, la guitarra y el baile, sino por la preocupación y desvelo de proteger e impulsar nuestra Cultura Musical Flamenca, que tanto instituciones, peñas y particulares vienen haciendo desde siempre, el Excmo. Ayuntamiento de Lucena regula a través de las presentes Bases el Concurso Nacional de Fandangos, con el objetivo de resaltar la importancia de nuestros fandangos, la de los cantes de influencia -Málaga, Granada, Levante- y la de algunos de los cantes generales, así como abrir una ventana esperanzadora a las nuevas generaciones de jóvenes interesadas en el arte flamenco. Con estos objetivos, el Excmo. Ayto de Lucena, a través de la Comisión Local Organizadora compuesta por la Delegación de Cultura, la Peña Flamenca de Lucena, la Peña Flamenca “La Barrera”, ha aprobado las siguientes bases:

1º.- Podrán presentarse a este concurso los cantaores y cantaoaras que lo deseen, sin límite de edad, y sean o no profesionales, excepto quienes se especifican en el punto 5.

2º.- Se establecen 2 grupos de interpretación:

**GRUPO I: Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos:**

- Fandango Natural de Lucena (Dolores “la de la Huerta”).
- Fandango de Rafael Rivas o “La Calle Rute”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9047 DB7C AC4B 9674 488A Fecha Firma: 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



(90)47DB7CAC4B9674488A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

- Verdial Lucentina.
- Fandango personal de Cayetano Muriel

## GRUPO II: Cantes generales

Modalidad A: Cantes de Málaga, Cantes de Granada y Cantes de Levante.

Modalidad B: Cantes generales (Soleá, Bulería, Tientos, Tantos, Seguirilla, Caña, Polo, Toná, Liviana, Serrana, Petenera, Alegrías u otros a elección del participante).

3º.- Todas las personas que concursen interpretarán obligatoriamente 3 cantes: el Grupo I de los Fandangos de Lucena en sus cuatro estilos, con una sola letra en cada uno; además de un cante de cada modalidad del Grupo II. Entre los tres cantes a realizar, no podrán excederse los 20 minutos por participante. Las personas menores de 30 años podrán concursar, a su elección, en la modalidad del premio especial para menores de 30 años, sin necesidad de participar en el concurso general.

4º.- Se establecen los siguientes premios (la cuantía de todos los premios estará sujeta a las retenciones de I.R.P.F. previstas por ley):

- 1º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 2.400 € más velón.
- 2º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 1.400 € más velón.
- 3º Premio del "Concurso Nacional de Fandangos de Lucena": 900 € más velón.
- Premio especial a la mejor interpretación del Grupo I Fandangos de Lucena para menores de 30 años consistente en 250 €.

5º.- Quienes hayan obtenido el primer premio en la edición anterior, no podrán concursar en la presente.

6º.- La Organización pondrá guitarristas a disposición de las personas que concursen para su acompañamiento; no obstante quienes lo deseen podrán acompañarse por su propio guitarrista, en cuyo caso, asumirán personalmente los gastos del mismo.

7º.- Las personas interesadas en participar deberán enviar su solicitud que contenga sus datos personales, nombre artístico, teléfono de contacto, y población de residencia junto con una fotocopia del DNI, preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena (<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites>), o bien al correo electrónico de la Delegación de Cultura ([cultura@aytolucena.es](mailto:cultura@aytolucena.es)).

Asimismo deberá adjuntar una Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9047 DB7C AC4B 9674 488A Fecha Firma: 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(90)47DB7CAC4B9674488A

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos necesarios para la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos, la anterior documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario.

Se podrá exigir una grabación actualizada con los cantes a los que opte el cantaor/a, si fuera necesario realizar una preselección.

Para cualquier duda respecto a la inscripción en este concurso, se puede poner en contacto a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: [juanmanuel.lara@aytolucena.es](mailto:juanmanuel.lara@aytolucena.es)

El plazo de admisión de los trabajos comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, permaneciendo abierto hasta el día 31 de octubre del 2025.

8º.- El número de fases selectivas del presente Concurso oscilará entre tres y cinco, dependiendo del número de participantes en las mismas.

Fases previas:

- 8 noviembre.
- 9 noviembre.
- 15 noviembre.
- 16 noviembre.
- 22 noviembre.

Todas las fases darán comienzo a las 20:00 h. y se celebrarán en la Casa de los Mora. Calle San Pedro 52. La comisión organizadora se reserva el derecho de alterar las fechas de las fases previas, siempre atendiendo a criterios técnicos de organización y disponibilidad de los participantes.

Gran Final: 29 de noviembre. Teatro Palacio Erisana. 19:00 h. Nota importante:

Los/as finalistas deberán interpretar, dentro de sus cantes, la letra ganadora del Concurso Literario "Antonio Rivas" de letras flamencas de la edición del mismo año de la convocatoria de este Concurso. A estos efectos la organización facilitará a los/as finalistas la letra ganadora para su estudio y aprendizaje.

La no presentación a la convocatoria de las mismas, presupone la eliminación inmediata, salvo que por causa debidamente justificada, y previo estudio, la Organización acuerde su participación en fecha distinta a la que fue convocado. Asimismo, una vez concluida la fase selectiva, el jurado comunicará a la Organización las personas seleccionadas para la final.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9047 DB7C AC4B 9674 488A **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(90)47DB7CAC4B9674488A

9º.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo flamenco y serán elegidas por la Comisión Organizadora. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos en las presentes bases, si a su juicio no reúnen la calidad mínima exigida. El fallo del jurado será inapelable.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Alcaldía para que adopte Resolución al respecto, publicándose anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, sin perjuicio de la comunicación personal a los premiados por correo electrónico o teléfono.

11º.- La Comisión Organizadora podrá proponer al órgano convocante modificar o suspender la edición del presente concurso por fuerza mayor, estando obligada, en tal caso, a comunicarlo con antelación a través de los medios de comunicación.

12º.- La inscripción en el presente Concurso presupone la aceptación de cada uno de los puntos de estas bases.

13º.- Las personas seleccionadas para la final, tendrán que permanecer obligatoriamente durante todo el acto, inclusive en la entrega de premios, así como 1 hora antes del inicio de la final.

14º.- La aceptación del primer premio, conlleva la obligatoriedad de una actuación en nuestra localidad, asumiendo el Ayuntamiento, los gastos de transporte, alojamiento y manutención del ganador o ganadora en esta actuación.

15º.- La organización se reserva el derecho de alterar las fechas de las fases previas así como de la final tras previa comunicación a las personas participantes.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO LITERARIO SOBRE LETRAS DE FANDANGOS DE LUCENA PREMIO “ANTONIO RIVAS” 2025**

1º) Podrán participar en este Concurso cuantas personas lo deseen, cualquiera que sea su edad, sexo, o nacionalidad, excluyendo a la persona ganadora de la edición anterior.

2º) Cada concursante podrá presentar un máximo de seis letras de temática libre y que se ajuste a los fandangos de Lucena.

3º) Los trabajos con los que se desee participar deberán presentarse mecanografiados y en lengua española, admitiéndose la transcripción propia de la fonética andaluza y deberán ajustarse a las siguientes características:

- Deberán ser originales e inéditos, y que no hayan sido premiados en ningún otro concurso. La persona concursante, asume todas las responsabilidades derivadas de este hecho, así como de la acreditación de estas circunstancias.

- Los trabajos que en su presentación no cumplan con lo establecido en las bases serán descalificados.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9047 DB7C AC4B 9674 488A **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba**



(90)47DB7CAC4B9674488A

4º) La solicitud de participación se presentará preferentemente a través de una instancia general en el Registro de Entrada de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lucena:

<https://www.aytolucena.es/lucena/tramites> o bien al correo electrónico de la Delegación de Cultura ([cultura@aytolucena.es](mailto:cultura@aytolucena.es)).

En la solicitud se indicará la MODALIDAD (Premio “Antonio Rivas” y/o Premio Especial “Paco de Lucena-Ciudad Creativa de la Música”) a la que se presenta y deberá adjuntarse un archivo que contendrá los siguientes documentos en pdf:

–Documento nº 1: Que contendrá el trabajo o trabajos, en los que se hará constar el lema elegido.

–Documento nº 2: Nombre y apellidos, edad, dirección, así como número de teléfono de contacto.

–Documento nº 3: Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como que no recibe ayudas para la misma finalidad y que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Municipal; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones de oficio que pueda realizar el Ayuntamiento, a las cuales se autoriza con la presentación de la solicitud.

En caso de que no se dispusiera de los medios técnicos necesarios para la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos, la documentación podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, podrán presentarse físicamente en el registro del Ayuntamiento de Lucena o bien a través de correo ordinario.

Cuando no se optara por la presentación por medios electrónicos, junto con la solicitud se presentará un sobre con el documento nº1 (obra por la que se concursa por cuadruplicado ejemplar) señalando a que modalidad participa y otro sobre que contendrá los documentos nº 2 y 3 (plica con los datos personales y las Declaraciones Responsables a las que se hace referencia anteriormente).

Para cualquier duda respecto a la inscripción en este concurso, se puede poner en contacto a través de un correo electrónico a la siguiente dirección: [juanmanuel.lara@aytolucena.es](mailto:juanmanuel.lara@aytolucena.es)

5º) El plazo de admisión de los trabajos comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, permaneciendo abierto hasta el día 31 de octubre del 2025.

6º) Se establecen los siguientes premios:

- Premio “Antonio Rivas” de letras de Fandangos de Lucena de 230 € y velón de Lucena.
- Premio especial “Paco de Lucena-Ciudad Creativa de la Música” de 100 € y velón de Lucena, a la mejor letra relacionada con la figura del Guitarrista Lucentino “Paco de Lucena”.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9047 DB7C AC4B 9674 488A Fecha Firma: 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(90)47DB7CAC4B9674488A

7º) El Jurado estará formado por personas conocedoras de la literatura, de la poesía flamenca y la cultura andaluza, y será designado por la Comisión Organizadora. Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo inapelable. Una vez determinado el trabajo premiado, se realizará la apertura de las plicas.

8º) El fallo se dará a conocer a la persona interesada y a los medios de comunicación antes de la Final del XIV Concurso Nacional de Fandangos de Lucena.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y su fallo inapelable. Una vez determinado el trabajo premiado, se realizará la apertura de las plicas que contienen los datos personales.

De todo lo actuado deberá levantarse acta, que será remitida a la Alcaldía para que adopte Resolución al respecto, publicándose anuncio de la misma en el Tablón de Edictos Municipal de la Sede Electrónica, sin perjuicio de la comunicación personal a los premiados por correo electrónico o teléfono.

9º) La entrega del premio tendrá lugar inmediatamente antes de dar comienzo la Final del XIV Concurso Nacional de Fandangos de Lucena.

10º) Los/as autores/as de las letras presentadas al Concurso, hayan sido o no premiadas, cederán los derechos de explotación de las mismas al Ayuntamiento de Lucena, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 26, 43 y 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La presentación de la solicitud de participación conllevará la aceptación expresa de lo dispuesto en el apartado anterior. La cesión aquí contemplada lo será a título gratuito, no pudiendo exigir la persona ganadora del premio al Ayuntamiento de Lucena ningún tipo de compensación económica por el ejercicio de los derechos cedidos, salvo el derecho de participación previsto en el artículo 24 del RDL 1/1996.

En Lucena, a 1 de octubre de 2025.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 9047 DB7C AC4B 9674 488A **Fecha Firma:** 07-10-2025 07:58:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(90)47DB7CAC4B9674488A

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba